



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Martes, 29 de octubre de 1968

Núm. 247

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

LES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. C. 12

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que el BOLETIN OFICIAL disponga de un ejemplar, fije el día y hora en que se publicará, donde permanecerá hasta el día siguiente.

En este caso se considerará como si no existiera.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN OFICIAL para su encuadernación, que deberá verse en el momento de cada semestre.

Se publicará en el número de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 5.448

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Don Domingo, don Angel y doña Pilar Polo Cabeza, de Chodes, han presentado en este Gobierno Civil un escrito solicitando la declaración de vedado de caza para la siguiente finca:

Término municipal: Chodes.

Partida: "Jabacín".

Propietarios: don Domingo, don Angel y doña Pilar Polo Cabeza.

Extensión: 280 hectáreas.

Linderos: Norte, río Jalón y "Los Rincones"; Sur, término de La Almunia; Este, término de Ricla, y Oeste, dehesa "Cobatillas".

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas deseen ser tenidas en cuenta como interesadas en el procedimiento por estimar que la resolución que en su día se dicte ha de afectar a sus derechos legítimos, personales y directos, en cuyo supuesto podrán comparecer por escrito en este Gobierno Civil dentro del plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, justificando debidamente su pretendido derecho.

Zaragoza, 22 de octubre de 1968. —

El Gobernador civil,  
José González - Sama y García

### SECCION TERCERA

Núm. 5.444

#### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

##### Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 1968, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de desviación de barranco en calle Boggiero, en la localidad de Remolinos, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Los consignados en el correspondiente proyecto técnico.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: pesetas 759.275,06.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 15.185,50 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Excm. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de seis meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1967-1968 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 19 de octubre de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri.

*Modelo de proposición*

D. ...., con domicilio en ....., calle de....., número....., con documento nacional de identidad número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... en el "Boletín Oficial" de..... número....., y de las condiciones que se exigen para la obra de....., en....., se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 5.445

*Subasta*

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 1968, acordó aprobar el proyecto y los pliegos y condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de ampliación y reparación de cementerio en la localidad de Villafeliche, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Los consignados en el correspondiente proyecto técnico.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: pesetas 289.729,30.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 5.794,58 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y ju-

rídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentaciones de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Excm. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución será de seis meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1967-68 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 19 de octubre de 1968. — El Presidente, Antonio Zubiri.

*Modelo de proposición*

Don ....., con domicilio en ..... calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad núm. ... .., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el "Boletín Oficial" de ..... número ....., y de las condiciones que se exigen para la obra de ....., en ....., se compromete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 5.412

Extractos de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de septiembre de 1968, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Día 4

*Comisión de Cooperación*

Abonar al contratista don Balbino Comeras Gracia 394.012 pesetas por obras de conducción de La Almunia.

—Abonar al contratista Ayuntamiento Cuarte de Huerva 256.902 pesetas por obras de conducción en Cuarte de Huerva.

—Abonar al contratista don Antonio Bueno Cortés 750.011 pesetas por obras de conducción de aguas en Luceni.

—Abonar al Ayuntamiento de Pina de Ebro 6.690,50 pesetas por ayuda económica redacción de un proyecto complejo deportivo.

—Abonar al Ayuntamiento de Pina de Ebro 18.469,10 pesetas por ayuda económica de redacción de un proyecto de abastecimiento de aguas.

Día 17

*Comisión de Educación, Deportes y Turismo*

Conceder a la Delegación provincial de la Sección Femenina, Sección Servicio Social de la Mujer, 50.000 pesetas.

—Conceder a la Institución Sindical de Formación Profesional "Virgen del Pilar" una subvención de 150.000 pesetas.

—Conceder una subvención de pesetas 150.000 a la Delegación Provincial de la Sección Femenina para fines culturales.

*Comisión de Hacienda y Compras*

Aprobar facturas por valor de pesetas 185.882,50.

—Aprobar facturas por valor de pesetas 40.310,69.

—Aprobar facturas por valor de pesetas 86.562,60.

*Comisión de Seguridad Social de Trabajo*

Conceder al beneficiario del Servicio Médico-Farmacéutico don José Aparicio Pardenilla una ayuda económica de 2.800 pesetas.

—Idem ídem a Josefina Sisamón Sancho 1.476 pesetas.

—Idem ídem a don Benjamín García Álvarez 544 pesetas.

—Idem ídem a don Luis Maury de Carvajal 2.682 pesetas.

—Aprobar relación de facturas correspondientes a medicamentos, importantes en total 390.922,63 pesetas.

—Aprobar relación de facturas correspondientes a medicamentos "urgentes", importantes en total 1.403,95 pesetas.

#### *Comisión de Ordenación del Patrimonio*

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos habidos en el aparcadero de coches, propiedad de la Excm. Diputación Provincial, durante el mes de julio pasado, importantes los primeros 23.930 pesetas, 9.777,43 los segundos y un saldo favorable de 14.152,57 pesetas.

#### *Comisión de Organización del Trabajo*

Dar el cese por renuncia voluntaria al cargo de la limpiadora del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia doña Rosalina Alonso Benito.

—Dar el cese por renuncia al cargo de la limpiadora de Maternidad provincial doña Asunción Beltrán Pérez con efectos de 31 de julio de 1968.

—Dar el cese por renuncia al cargo de la limpiadora de Maternidad provincial doña María-Rosa Casanova García con efectos de 31 de julio de 1968.

—Dar el cese por renuncia al cargo de la limpiadora de Maternidad provincial doña Laura Lacambra Pera con efectos de 31 de julio de 1968.

—Aprobar relación de gastos causados por el conductor de la Corporación don José Aparicio Pardenilla, por un importe de 675 pesetas.

—Designar a don Antonio Fabro Sancho para que, con carácter accidental y en comisión de servicio y hasta tanto dure la enfermedad de su titular don Alfredo Villanueva Gracia, preste las funciones de peón-sepulturero del cementerio del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Nombrar a don Luis-Manuel Bandrés Díez Médico asistente de la Beneficencia provincial, adscrito al Servicio de Pediatría del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, con carácter honorífico y gratuito.

—Nombrar a doña María-Eugenia Burillo Ezquerro, Médico asistente de la Beneficencia provincial adscrita al Servicio de Pediatría del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Abonar al ilustre señor Diputado provincial don Vicente Lop Felipe la

cantidad de 8.514 pesetas por gastos realizados con motivo de un viaje oficial a San Sebastián.

—Abonar al ilustre señor Diputado provincial don Melchor Rodrigo Mateo la cantidad de 1.025 pesetas por gastos realizados con motivo de desplazamientos oficiales a Calatayud y Zaragoza.

—Abonar al ilustre señor Diputado provincial don Ignacio Lueña Cros la cantidad de 1.000 pesetas por gastos realizados con motivo de desplazamientos oficiales.

—Aprobar relación de gastos causados por el conserje, ordenanzas, maceiros, pajes, ujieres y timbaleros de la Corporación con motivo de su asistencia a actos oficiales.

—Aprobar la sustitución de los Capellanes de la Beneficencia provincial don Francisco Pueyo y don Carlos Cuelalón, por los también Capellanes don Jose Vallespín y don Ignacio Faci, durante el disfrute por aquéllos de la licencia anual reglamentaria.

—Abonar al ilustre Diputado provincial don Jesús Fernández Rivero la cantidad de 373 pesetas por gastos realizados con motivo de actuaciones oficiales.

—Significar al Presidente de la Asamblea Provincial de Funcionarios de Administración Local que no es posible la adopción de medidas sobre elevación de sueldos de los mismos mientras se mantenga el criterio de restricción del gasto público.

—Abonar al muy ilustre señor Vicepresidente de la Corporación, don Fernando Molinero Sánchez, la cantidad de 225 pesetas por gastos realizados con motivo de un viaje oficial realizado en el mes de junio último a Torrijo de la Cañada y Berdejo.

—Aprobar relación de gastos causados por el conductor de la Corporación don Joaquín Aparicio Pardenilla, por un importe de 675 pesetas, con motivo de varios viajes realizados en el mes de junio último.

—Apercibir a doña María Aznar Portaletín, limpiadora del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, por haber cometido una falta consistente en ausentarse de su trabajo sin causa justificada.

#### *Comisión de Beneficencia y Obras Sociales*

Acceder a lo solicitado por don Eladio Plo Boldova, mayor de edad, vecino de esta ciudad, elevando definitivo el ingreso provisional de su madre, doña Josefina-Teresa Boldoba Angay, enferma mental, en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Acceder a lo solicitado por don Pompilio Gregorio Torralba, soltero, vecino de Morata de Jalón, autorizando el ingreso de su hermano Mariano Gregorio Torralba en el Hospital Santo Domingo de Caspe.

—Acceder a lo solicitado por don Mariano Tenías Pérez, casado, vecino de Sierra de Luna, concediéndole la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de socorro de lactancia por parto doble de su esposa.

—Aprobar la relación de facturas justificantes presentadas por la Dirección del Hogar Pignatelli, importantes 307.922,35 pesetas.

—Aprobar la relación de facturas justificantes presentadas por la Dirección del Hospital Provincial, importantes 1.247.986,60 pesetas.

—Acceder a lo solicitado por doña María Sánchez Pérez, casada, autorizando el ingreso de su tía doña María Lázaro Gumiel en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Disponer la baja como acogida del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Carmen Fernández Rodríguez.

—Ratificar la salida definitiva del Hogar Infantil de Calatayud del acogido de dicho establecimiento Lorenzo Martín Casanova.

—Acceder a lo solicitado por doña María-Pilar Bueno Leranoz, mayor de edad, casada, autorizando la salida definitiva de su hijo Luis-María Bueno Leranoz.

—Aprobar las relaciones de facturas justificantes presentadas por la Dirección del Hogar Infantil de Calatayud por suministros efectuados al establecimiento en los meses de abril y mayo de 1968.

—Aprobar las nóminas de estancias que a continuación se relacionan y efectuar su abono, importantes pesetas 659.337,62.

—Acceder a lo solicitado por doña Josefa Cardona Marín, autorizando la salida del Hogar Infantil de Calatayud de su hijo Francisco-Julián Dobato Cardona.

—Acceder a lo solicitado por don Vidal Francia Sicilia, autorizando el ingreso de su hijo Juan-Carlos Gracia Lozano en el Hogar Infantil de Calatayud.

—Aprobar las nóminas de estancias y efectuar su abono, importantes pesetas 76.453,28.

—Aprobar las relaciones de facturas justificantes presentadas por la Dirección de Maternidad e Inclusa, importantes 207.199,99 pesetas.

—Aprobar la relación de facturas justificantes presentadas por la Direc-

ción del Hogar Pignatelli, importantes 540.448,35 pesetas.

—Aprobar las nóminas de estancias presentadas por los Tribunales Tutelares de Menores, importantes 167 pesetas.

—Aprobar la relación de facturas justificantes presentadas por la Dirección del Hogar Doz, de Tarazona, importantes 227.274,06 pesetas.

—Aprobar las relaciones de facturas justificantes presentadas por la Dirección del Hospital Psiquiátrico de Calatayud, importantes 193.445,16 pesetas.

#### *Comisión de Organización del Trabajo*

Desestimar la petición de diferencias del sueldo del oficial de primera laboral don Pablo Ezquerro Miquélez por el periodo que ha estado vacante la Jefatura del Negociado de Inversiones.

#### *Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal*

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos habidos en el Servicio Provincial de Mejora Ovina durante el mes de julio de 1968, cuyo resumen arroja un saldo deficitario de 104.387 pesetas.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos habidos en el Servicio Provincial de Mejora Ovina durante el mes de agosto de 1968, cuyo resumen arroja un saldo deficitario de 52.449,20 pesetas.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos habidos en las Explotaciones Agrícolas de la Corporación durante el mes de julio de 1968.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos habidos durante el mes de agosto de 1968 en las Explotaciones Agrícolas de la Corporación.

Día 19

#### *Comisión de Beneficencia y Obras Sociales*

Ratificar la entrega del niño Jorge-Juan Tolosa Capilla, nacido en Maternidad provincial.

—Ratificar la entrega del niño Carlos-Cipriano Lacambra Pera, nacido en Maternidad provincial.

—Ratificar la entrega de la niña María-Asunción Beltrán Pérez, nacida en Maternidad provincial.

—Acceder a lo solicitado por el Excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores

de Zaragoza, ratificando el ingreso en el Hogar Infantil de Calatayud de las niñas Ana-Faustina y María del Mar Pérez Zafra.

—Acceder a lo solicitado por el Excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza, ratificando el ingreso en el Hogar Infantil de Calatayud de la niña Yolanda García Moliner.

—Acceder a lo solicitado por doña Ascensión Ezpeleta Lozano, elevando a definitivo el ingreso provisional de su hermana Petra Ezpeleta Lozano en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Acceder a lo solicitado por don Manuel Bergua Carazo, elevando a definitivo el ingreso provisional de su hija María-Pilar Bergua Azagra en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Acceder a lo solicitado por doña Lucía Alonso Gracia, elevando a definitivo el ingreso provisional de su madre, Emilia Gracia Sanz, en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Acceder a lo solicitado por don Martín Sánchez Fraile, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, elevando a definitivo el ingreso provisional de la vecina de la localidad Prudencia Terreu Sevil en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Acceder a lo solicitado por don Blas Herrer Cucalón, autorizando el ingreso de su madre en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

#### *Comisión de Educación, Deportes y Turismo*

Acceder lo solicitado por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Borja, concediendo una copa de metal plateado con destino de las pruebas deportivas que se celebrarán el día 20 al 26 del corriente mes.

—Acceder a lo solicitado por el señor Presidente de la Federación Regional de Tiro Nacional de España, concediendo una copa de metal plateado para las competiciones que se celebrarán del 1.º al 29 del actual mes de septiembre.

—Acceder a lo solicitado por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Riela, concediendo una copa de metal plateado y una medalla de bronce con destino a las competiciones deportivas que se celebrarán en dicha localidad.

—Acceder a lo solicitado por el Delegado provincial de Juventudes, concediendo dos medallas con destino a las competiciones deportivas que se celebrarán en esta ciudad.

—Acceder a lo solicitado por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Alfa-

mén: una medalla de bronce oxidado con destino a las competiciones de atletismo que se celebrarán en dicha localidad.

—Acceder a lo solicitado por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Mallén, concediendo una medalla de bronce oxidado con destino a las competiciones deportivas que se celebrarán en dicha localidad.

Día 21

#### *Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero*

Devolver a don Francisco Navarro la cantidad de 1.300 pesetas ingresadas en las arcas provinciales en concepto de fianza para responder de la buena ejecución de las obras de cruce con tuberías del camino vecinal de Juslibol a la carretera de Zaragoza a Francia.

—Aprobar la relación valorada y certificación número 6 de obra ejecutada en la transformación en firme bituminoso de la carretera de Ateca a Torrijo (kilómetros 12-20), importante pesetas 771.477,67 pesetas.

—Autorizar a don Leonardo Benito Moros, vecino de Cadrete, para construir una segunda planta en edificio-vivienda.

—Conceder una segunda licencia de obras a don Vicente Valenzuela Valero y don Antolín Alonso Algás, vecinos Villarreal de Huerva.

—Conceder una licencia de obras a don Angel Viamonte Salvador, vecino de Fuentes de Ebro.

—Conceder una licencia de obras a don Víctor Morer Aznar, vecino de Borja.

—Conceder una licencia de obras a don Angel Fustero Borraz, vecino de Monegrillo.

—Conceder una licencia de obras a don Julio Fernández, vecino de Vierlas.

—Aprobar la relación valorada y certificación número 5 de obra ejecutada en el camino vecinal número 911, de Cabañas de Ebro a la carretera Tudela-Alagón, importante 468.843,91 pesetas.

Día 23

#### *Comisión de Hacienda*

Aprobar las cantidades a distribuir a los distintos recaudadores de las zonas de esta provincia.

#### *Comisión de Beneficencia y Obras Sociales*

Ratificar la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido de dicho establecimiento José-Manuel Mayayo.

—Ratificar la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido de dicho establecimiento Fernando García Royo.

—Ratificar la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido de dicho establecimiento Javier Murga González.

—Ratificar la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido de dicho establecimiento Enrique Sediles Remiro.

—Ratificar la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido de dicho establecimiento Angel Gaspar Gaspar.

—Ratificar la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido de dicho establecimiento Francisco-Javier Rubio Ayarza.

—Ratificar la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido de dicho establecimiento Juan-Manuel Sola Tejas.

—Acceder a lo solicitado por el Excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial de Protección de Menores de Zaragoza, autorizando el ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Julián Sánchez Gállego.

—Acceder a lo solicitado por doña María-Luisa Gómez Navarro autorizando la salida temporal del Hogar Infantil de Calatayud de su hijo.

—Acceder a lo solicitado por don Domingo Moreno Gil, concediéndole la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de socorro de lactancia.

—Acceder a lo solicitado por don José-María Ostáriz Moreno, concediéndole la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de socorro de lactancia.

—Aprobar la relación de facturas remitidas por la Dirección del Hospital Provincial, importantes 2.143.311,49 pesetas.

#### *Comisión de Educación, Deportes y Turismo*

Acceder a lo solicitado por el Presidente de la Federación Aragonesa de Piragüismo, concediendo cinco copas y cinco medallas de bronce.

—Acceder a lo solicitado por el Diputado delegado de la Institución "Fernando el Católico", que ruega sea librado por esta Corporación el importe de la consignación presupuestaria destinada a los premios Institución "Fernando el Católico" correspondientes a los años 1967 y 1968.

—Acceder a lo solicitado por el delegado de tiro de la Sociedad de Tiro de Pichón, de Zaragoza, concediendo una copa de plata para premiar a los participantes del II Trofeo "Cuenca del Ebro".

#### *Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal*

Interesar del Centro de Investigación y Desarrollo del Ebro la redacción de un informe sobre efectividad de medios actualmente conocidos para la prevención del pedrisco.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos habidos durante el mes de julio de 1968 en la Vaquería provincial.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos habidos en la Vaquería provincial durante el mes de agosto de 1968.

—Aprobar la factura presentada por "Talleres Cima", S. A., correspondiente al suministro de un remolque para el tractor de la Granja provincial.

### SECCION QUINTA

Núm. 5.446

#### **Jefatura Agronómica de Zaragoza**

##### *Reapertura de almazaras*

Se recuerda a todos los propietarios o arrendatarios de almazaras la obligación que tienen de proveerse de la correspondiente autorización anual de puesta en marcha de sus industrias de elaboración de aceites.

Puede solicitarse dicha autorización, hasta el día 15 de noviembre, en impresos especiales que se facilitarán en esta Jefatura (avenida General Mola, número 15).

Transcurrido dicho plazo sin haberse solicitado la reapertura, se considerarán clandestinas las almazaras cuyos dueños o arrendatarios no hubiesen cumplido el requisito expresado, que obliga igualmente a los que tengan necesidad de solicitar el enganche anual de corriente eléctrica como a los que disfrutan todo el año sin interrupción la citada corriente eléctrica.

Los impresos deberán venir completos, es decir, sin omitir ningún dato de los que se especifican, ya que los que vengan incompletos serán devueltos a los interesados.

En la declaración de la maquinaria existente ha de consignarse la que compone el total de la instalación, aunque en la campaña para la que se solicita la reapertura sólo se haya de trabajar con parte de la misma.

Igualmente habrán de declararse todos los envases y depósitos existentes, trujales, etc.

Zaragoza, 24 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe accidental.

Núm. 5.453

#### *Declaración de cosechas y existencias de vino*

Dispuesto por los artículos 11 y siguientes del Estatuto del Vino, aprobado por la Ley de 8 de septiembre de 1932, y disposiciones posteriores, que durante el mes de noviembre de cada año se ha de proceder por los propietarios, aparceros y arrendatarios, sindicatos sociales, entidades y particulares dedicados a la elaboración y comercio de vinos, mistelas, mosto y uva, vinagre y otros productos derivados de la uva, así como también aquellos que compraron uva fresca, pisada o de cuelga vinificable, a la declaración de cosechas y existencias de vino.

Por la presente circular se recuerda la obligación de que todos los interesados que se encuentran comprendidos en alguno de los casos anteriores han de presentar, en la Alcaldía correspondiente, una declaración, por triplicado, comprensiva de sus existencias y cosechas, haciendo constar la cantidad de litros que se hayan elaborado, clase y graduación alcohólica de los vinos, así como las existencias que tengan en su poder de campañas anteriores, entendiéndose que tales declaraciones las han de formular por cada bodega o establecimiento que posean.

Las graduaciones alcohólicas de los vinos declarados deben ser un reflejo fiel de la realidad, debiendo analizar previamente los caldos los propietarios de los mismos para verificar una declaración exacta en los elementos de alcohol y azúcar que contengan los mismos. Si por negligencia o mala fe se hicieran constar en las declaraciones presentadas unas cantidades de alcohol o azúcar que no correspondieran a la realidad, al comprobarse fácilmente este extremo en las inspecciones que se realicen, serían rigurosamente sancionados los infractores.

De las tres copias que presente cada declarante, remitirá la Alcaldía correspondiente un resumen de dichas declaraciones totalizado, cuyo resumen será devuelto al declarante, sellado por la Alcaldía, como justificante para el interesado, archivándose el tercer ejemplar en el Ayuntamiento correspondiente.

Los Ayuntamientos deberán dar las mayores facilidades a los viticultores y elaboradores de vino, así como a los comerciantes, para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la circular, facilitándoles impresos para las declaraciones, que en ningún caso podrán

cobrase a mayor precio que el de coste.

Se ordena a los Ayuntamientos que hagan pública esta circular por medio de bandos, pregones, o por los medios que consideren más adecuados, para que pueda llegar el conocimiento de la misma a los interesados, haciéndose saber la responsabilidad que contraen al no efectuar las declaraciones indicadas.

En los diez días primeros del mes de diciembre de cada año los Ayuntamientos formularán una relación de las declaraciones presentadas, numeradas por el orden en que fueron recibidas, que remitirán a esta Jefatura Agronómica Provincial, acompañando un ejemplar de cada una de las citadas declaraciones que se relacionan. Este servicio de remisión de declaraciones de cosechas y existencias de vino de parte de los Ayuntamientos a la Jefatura Agronómica tendrá que realizarse, inexcusablemente, antes del día 20 de diciembre próximo.

Se previene a los Alcaldes que el incumplimiento de la remisión de los respectivos resúmenes y declaraciones en el plazo indicado será sancionado con todo rigor, no admitiéndose la disculpa de que se ha remitido, pues para poder ser tenido en cuenta habrá de presentar el resguardo de la Administración de Correos de haberlo remitido por certificado, así como tampoco deberán manifestar que no habiendo existencias no se ha remitido el resumen, pues en este caso lo manifestarán así por oficio.

Se recuerda a los interesados que aquella partida de vino que no se encuentre previamente declarada no podrá ser puesta en circulación ni vendida, quedando sujeto su propietario a la sanción correspondiente, la cual será del 10 al 50 por 100 de la mercancía, sanción que se aplicará con todo rigor.

También se recuerda a los Alcaldes, para que no lo pongan en conocimiento de los cosechadores y almacenistas de vino residentes en sus respectivos términos municipales, la necesidad inexcusable de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 16 del Estatuto del Vino, según el cual todos los vendedores de vino, mistelas, vinagre, etc., y que sean productores, comerciantes o criadores-exportadores, deberán extender por cada partida de vino, o más productos que vendan o pongan en circulación, la correspondiente guía-factura para cada una de las expediciones que realicen.

En virtud de la resolución del Ilustrísimo señor Director general de Agri-

cultura, de fecha 14 de marzo del presente año, por la que se establece un nuevo formato para estos documentos de circulación de vinos, los talonarios de estas facturas comerciales, a efectos del Estatuto del Vino, deberán los interesados retirarlos de las distintas Jefaturas Agronómicas provinciales, previo abono de su importe, las cuales llevarán un libro de control en el que se reseñarán a quienes les fueron entregados cada uno de los talonarios y número y serie de los mismos.

Dicha factura-guía se extenderá por triplicado; un ejemplar acompañará a la mercancía; otro, quedará en poder del remitente, y el tercero, se remitirá quincenalmente a esta Jefatura Agronómica.

Deberán los Ayuntamientos dar la máxima publicidad a estas disposiciones para que lleguen a conocimiento de todos los interesados, en evitación de los perjuicios que para los mismos pudieran derivarse.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos dar cumplimiento a lo ordenado con toda escrupulosidad.

Zaragoza, 25 de octubre de 1968. — El Ingeniero Jefe accidental, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.421

JUZGADO NUM. 1

*Cédula de notificación*

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de los de Zaragoza, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario número 69 de 1968, sobre hurto frustrado, contra Antonio Fernández Hernández, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de hacerle saber a dicho penado que por sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, fecha 24 de septiembre del presente año, se le condena, como autor responsable del delito de hurto frustrado, a la pena de dos meses de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales y tasas judiciales.

Y para que sirva de notificación a Antonio Fernández Hernández, expido

y firmo la presente en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario judicial, Luis Márquez.

Núm. 5.422

JUZGADO NUM. 1

*Cédula de notificación*

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de los de Zaragoza, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario instruido con el número 72 de 1967, sobre tentativa de hurto, contra José-Benito González Goñi, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de hacerle saber a dicho penado que por sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, fecha 23 de septiembre último pasado, se le condena, como autor responsable de un delito de hurto en grado de tentativa, a la pena de tres meses de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales y tasas judiciales.

Y para que sirva de notificación a José-Benito González Goñi, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario judicial, Luis Márquez.

Núm. 5.427

JUZGADO NUM. 3

Don Valentín Sama Naharro, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza y su partido;

Certifico: Que en los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 238 de 1964, a instancia del Procurador señor Faro Moreno, en nombre de don José López Laborda, contra don José Ochoa Ochoa, en reclamación de cantidad, obra la siguiente:

"Tasación de costas y liquidación de intereses que practica en estos autos el Secretario que autoriza, cumpliendo lo acordado:

Honorarios de Letrado: Importa la minuta del señor Pelacho, 20.000 pesetas.

Suplidos y derechos Procurador señor Faro Moreno:

Importa su nota de suplidos, pesetas 14.314,50.

Artículo 1.º y 9, 3.075 pesetas.  
 Artículo 57 y 58, 4.º, 400 pesetas.  
 Artículo 79 y 80, 1.532,50 pesetas.  
 Artículo 57 y 58, 3.º, 200 pesetas.  
 Disposiciones generales 3.ª y 7.ª, pesetas 340.

Artículo 63, 100 pesetas.

Artículo 63, 100 pesetas.

Total, 20.062 pesetas.

Tasas judiciales:

Artículo 64, 3.º, 200 pesetas.

Artículo 64, 3.º, 200 pesetas.

Disposición 6.ª, 100 pesetas.

Mutualidad, 300 pesetas.

Timbre, 30 pesetas.

Posteriores, 300 pesetas.

Total, 1.130 pesetas.

Liquidación de intereses:

Importa el legal de 94.543 pesetas, del 18 de junio 1964 al 17 de marzo de 1965, 2.835 pesetas.

Suma total, 44.027 pesetas.

Importa la presente tasación de costas y liquidación de intereses la cantidad de 44.027 pesetas, salvo error u omisión, doy cuenta y fe.

Zaragoza, doce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Valentín Sama". (Rubricado).

Y para que conste y notificar al demandado rebelde expido el presente en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 5.424

#### JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 28 del próximo mes de noviembre, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la participación indivisa de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 236 de 1966, a instancia del Procurador señor Aranda Gómara, en representación de don Gerardo Juste Lorén, contra don Angel Anadón Lahoz, como propiedad de este último.

Octava parte indivisa en nuda propiedad de las fincas siguientes:

Finca rústica, sita en "El Castellar", partida "Pardina de Miranda", de 15 hectáreas 62 áreas, que linda: al Norte, camino; Sur, y Este, monte común, y Oeste, de Juan Artal. Inscrita al tomo número 447, folio 89, finca 2.482. Valorada la parte indivisa expresada en 40.000 pesetas.

Rústica sita en "El Castellar", partida "Hoya de Justicia", de 7 hectáreas 18 áreas, que linda: al Norte, camino de la paridera de García; Sur, Este y Oeste, monte común. Inscrita al tomo número 447, folio 91, finca 2.483. Valorada la porción en 18.000 pesetas.

Rústica sita en "El Castellar", partida "Pardina de Miranda", de 85 áreas, que linda: Norte, monte común; Sur, camino paridera de García; Este y Oeste, monte inculto. Inscrita al tomo número 447, folio 93, finca 2.484. Valorada la porción en 1.000 pesetas.

Rústica sita en "El Castellar", partida "Pardina de Miranda", de 2 hectáreas 25 áreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con monte inculto. Inscrita al tomo 447, folio 95, finca número 2.485. Valorada la porción en 3.000 pesetas.

Rústica sita en "El Castellar", partida "Pardina de Miranda", de 1 hectárea 75 áreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con monte inculto. Inscrita al tomo 447, folio 97, finca número 2.486. Valorada la porción en 2.000 pesetas.

Rústica sita en "El Castellar", partida "Pardina de Miranda", de 85 áreas, que linda: Norte y Oeste, monte común; Sur, terreno inculto, y Oeste, camino de la paridera Matías. Inscrita al tomo 447, folio 99, finca 2.487. Valorada la porción en 500 pesetas.

Rústica sita en "El Castellar", partida "Pardina de Miranda", de 1 hectárea 75 áreas, que linda: Norte, camino paridera Matías; Sur, Este y Oeste, monte inculto. Inscrita al tomo 447, folio 101, finca 2.488. Valorada la porción en 200 pesetas.

Rústica sita en "El Castellar", partida "Pardina de Miranda", de 85 áreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, monte común. Inscrita al tomo 447, folio 105, finca 2.490. Valorada la porción en 1.000 pesetas.

Rústica sita en "El Castellar", partida "Pardina de Miranda", de 1 hectárea 5 áreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con monte común. Inscrita al tomo 447, folio 105, finca número 2.490. Valorada la porción en 1.200 pesetas.

Rústica sita en "El Castellar", partida "Pardina de Miranda", de 75 áreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con monte común. Inscrita al tomo 447, folio 107, finca 2.491. Valorada la porción en 450 pesetas.

Rústica sita en "El Castellar", partida "Pardina de Miranda", de 42 áreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con monte común. Inscrita al tomo 447, folio 109, finca 2.492. Valorada la porción en 600 pesetas.

Rústica sita en "El Castellar", partida "Pardina de Miranda", de 2 hec-

táreas 25 áreas, que linda: Norte y Este, monte inculto; Sur, camino de herederos, y Oeste, aljibe de Anadón. Inscrita al tomo 447, folio 111, finca número 2.493. Valorada la porción en 3.000 pesetas.

Rústica sita en "El Castellar", partida "Pardina de Miranda", de 1 hectárea 75 áreas, que linda: Norte, tierra de Anadón; Sur, Este y Oeste, con monte inculto. Inscrita al tomo 447, folio 113, finca 2.494. Valorada la porción en 2.000 pesetas.

Rústica sita en "El Castellar", partida "Pardina de Miranda", de 4 hectáreas 50 áreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con monte inculto. Inscrita al tomo 447, folio 116, finca número 2.495. Valorada la porción en 7.000 pesetas.

Rústica sita en "El Castellar", partida "Pardina de Miranda", de 2 hectáreas 18 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte y Sur, con monte común; Este, camino al corral de Cabañero, y Oeste, con monte inculto. Inscrita al tomo 447, folio 117, finca 2.496. Valorada la porción en 2.500 pesetas.

Rústica sita en Zaragoza, "Campo Rabal", partida "Zalfinada Baja", de cuatro cahíces, o sea 2 hectáreas 65 áreas, que linda: Oriente, finca capitulo San Gil; Poniente, brazal Torre Larga, por donde riega; Norte, herederos Baronesa de Torreñiel; Mediodía, Pedro Palacios. Inscrita al tomo 665, folio 166, finca 8.152. Valorada la porción en 75.000 pesetas.

Valorada la totalidad de la octava parte indivisa en nuda propiedad de las fincas relacionadas en 157.450 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que se saca la subasta a instancia del actor, sin haberse suplido previamente la falta de títulos; que en autos obra escritura de venta de la expresada parte octava indivisa a favor de los herma-

nos del demandado, de fecha anterior al embargo, si bien fue anotado éste en el Registro de la Propiedad, causándose la correspondiente anotación preventiva; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.432

B O R J A

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en carta-orden de la Superioridad registrada bajo el número 94 de 1968, dimanante de las diligencias preparatorias número 57 de 1967, sobre accidente de circulación, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia al testigo José-Luis Calvo Gómez, natural de Zaragoza, vecino de Clermont-Ferrand (Francia), de 36 años, casado, jefe de contabilidad, para que comparezca ante la Audiencia Provincial de Zaragoza el día 5 del próximo mes de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana, para cuyo día y hora han de dar comienzo las sesiones del juicio oral, decretado en la causa anotada.

Borja, veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Juan Claramonte.

Núm. 5.419

D A R O C A

Requisitoria

Don César Dorel Navarro, Juez de instrucción de esta ciudad de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en proveído dictado en el día de la fecha en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Provincial de Zaragoza, dimanante de pieza de situación del procesado José Giménez Santiago, del sumario nú-

mero 12 de 1967, por supuesta estafa, contra José Giménez Santiago y otro, se ha acordado citar, llamar y emplazar al mencionado procesado José Giménez Santiago, de 27 años de edad, casado, tratante de ganado, cuyo último domicilio lo tuvo en Illora (Granada), y que al parecer trasladó su residencia a Barcelona, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Daroca a constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada por la Superioridad, apercibiéndole que de no comparecer en el término mencionado será declarado rebelde e incurrirá en las demás responsabilidades legales, habiéndose acordado igualmente y dado orden a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial para que procedan a su busca, captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Daroca a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, César Dorel Navarro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.434

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido en ejecutoria número 6 de 1968, dimanante de sumario 11 de 1965, contra Gonzalo Loperena Almáu, sobre hurto, por medio de la presente se notifica a dicho penado, cuyo paradero se ignora, siendo su último domicilio en Boquiñeni, que por sentencia dictada con fecha 21 septiembre pasado se le condena a la siguiente:

Pena de un mes y un día de arresto mayor por delito de hurto y cinco mil pesetas por el delito de hurto de uso, accesorias y pago de costas y tasas; caso de impago de la multa sufrirá responsabilidad personal de doce días de arresto.

Y para que conste y su notificación al penado Gonzalo Loperena Almáu por medio del "Boletín Oficial" de la

provincia, expido la presente en Ejea de los Caballeros a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario judicial, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.428

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 344 de 1968, instado por "Maj", S. L., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Luis Gálvez Lafuente, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

1. Un turismo marca "Seat 1.400-B", con placa de matrícula M-180.086; en 20.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir portátil marca "Regia", con su estuche; en 1.750 pesetas.

3. Una sumadora eléctrica marca "Walther"; en 5.500 pesetas.

Total, 27.250 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 7 de noviembre próximo, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (calle Palomar, números 9-11), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año. . . . .	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones